



**Licitación Pública Nacional Simplificada  
FSSPSV-473-LPN-B**



**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**Emitido el: día 15 de Noviembre de 2017**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SIMPLIFICADA**

**FSSPSV-473-LPN-B**

**Denominación:**

**“EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS  
DE ESTERILIZACIÓN”**

**Contrato de Préstamo No. 8076-SV**

**Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA**

**Comprador: MINISTERIO DE SALUD**



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



Llamado a Licitación  
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.  
PRESTAMO 8076-SV  
Licitación Pública Nacional Simplificada N° FSSPSV-473-LPN-B  
“EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, y se propone utilizar parte de los fondos de para efectuar los pagos bajo la orden de compra de Licitación Pública Nacional Simplificada N° **FSSPSV-473-LPN-B**, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
2. El MINSAL a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de **“EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”**.
3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán consultar al Ministerio de Salud con la Licda. Isela de Los Ángeles Mejía; [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv).
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Licitación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 3, esta consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 04 de diciembre de 2017. No se recibirán ofertas fuera del plazo señalado. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas del día 04 de diciembre de 2017.

Lic. Isela de Los Ángeles Mejía  
Jefe UACI / MINSAL

La dirección referida arriba es: MINSAL: Calle Arce Número 827, Ciudad San Salvador

Tel: 25991-7261 y 2591-7300

Correo electrónico: [uaci@salud.gob.sv](mailto:uaci@salud.gob.sv)



# Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



## Contenido

1.	INVITACIÓN.....	5
2.	ASPECTOS GENERALES.....	5
2.1	Fuente de Recursos.....	5
2.2	Glosario.....	5
2.3	Marco Legal y Administrativo.....	6
2.4	Fraude y Corrupción.....	6
3.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	8
3.1	Características del procedimiento.....	8
3.2	Requisitos para los participantes.....	8
3.3	Oferta y contratación.....	8
3.4	Forma de Presentación de las ofertas.....	8
3.5	Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	9
3.6	Documentos que integran la oferta.....	9
3.7	Formulario de oferta.....	10
3.8	Apertura de las ofertas.....	10
3.9	Análisis y evaluación de las ofertas.....	10
3.10	Adjudicación de la orden de compra.....	11
3.11	Notificación al Adjudicado y Firma de la Orden de Compra.....	12
4	GARANTÍAS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.....	12
5	CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA.....	12
5.1	Plazo y lugar de entrega.....	12
5.2	Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor:.....	12
5.3	Inspección y Prueba de los bienes.....	13
5.4	Forma de Pago.....	13
5.5	Penalidades.....	14
6	RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	14
6.1	Rescisión por causa del Proveedor.....	14
7	RECEPCIÓN DE LOS BIENES.....	14
8	MEDIACION Y ARBITRAJE.....	15
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	15
9.1	Requerimientos Generales para los lotes 1 y 2.....	15



# Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



9.2	Descripción de las Especificaciones Técnicas .....	15
	Anexo 1: Formulario de la Oferta .....	18
	Anexo 2: Lista de Cantidades y Precios .....	19
	Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	20
	Anexo 4: Declaración Jurada .....	21



# Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



## 1. INVITACIÓN

El Ministerio de Salud invita a todo interesado a presentar ofertas para la adquisición de “EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”

El número, identificación y nombre de los lotes que comprenden esta Licitación Pública Nacional Simplificada es:

LOTE	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60303380	42281508	ESTERILIZADOR ELECTRICO DE GABINETE	C/U	1

## 2. ASPECTOS GENERALES

### 2.1 Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo No. 8076-SV, del Banco Mundial, Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo la orden de compra de: “**EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN**”. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública. Podrán participar en la licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (enero 2011).

### 2.2 Glosario

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios adjuntos:

**Banco:** Banco Mundial.

**Contratante:** es la persona jurídica, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en los Documentos de esta Licitación Pública Nacional. En este caso el Contratante se refiere al MINSAL.

**Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

**Licitante:** es la persona jurídica o natural con capacidad y experiencia, que ha formalizado la orden de compra y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

**MINSAL:** Ministerio de Salud

**Prestatario:** es la República de El Salvador.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

**UFI:** Unidad Financiera Institucional



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### 2.3 Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Convenio de Préstamo / Donación y ii) las Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Enero 2011) y iii) El Manual de Operaciones aprobado por el Banco Mundial.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de licitación y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicaran supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

### 2.4 Fraude y Corrupción

**2.4.1** El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Agentes (hayan sido declarados o no), Subcontratistas, Subconsultores, Proveedores de Servicios o Proveedores de Insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos de dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>4</sup>;
  - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona para influenciar impropriamente sus actuaciones; <sup>5</sup>
  - (v) “práctica de obstrucción” significa

---

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución de la orden de compra. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución de la orden de compra; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco
- (e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sub contratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

---

<sup>6</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso.

<sup>7</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### 3. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

#### 3.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de **Licitación Pública Nacional Simplificada**. Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del licitante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta **seis (6)** días antes de la fecha de presentación de las ofertas. El Contratante responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta dentro del plazo de **tres (3)** días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y página web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

#### 3.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los criterios de capacidad técnica y/o capacidad financiera. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego de licitación.

#### 3.3 Oferta y contratación

El licitante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), impuesto a la contribución especial a la seguridad, y todos aquellos que aplique en este proceso.

**No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar el lote completo.**

#### 3.4 Forma de Presentación de las ofertas

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física y una (1) digital (CD) en formato Word y Excel, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:





## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



Licitación Pública Nacional Simplificada N° FSSPSV-473-LPN-B

Nombre del Contratante: Ministerio de Salud

Adquisición de: “EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”

Lugar de presentación de oferta: \_\_\_\_\_

Nombre y dirección del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha y hora de apertura: 04 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 A.M.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

### 3.5 Declaración de Mantenimiento de Oferta

La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de **doce meses**.

### 3.6 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios (Anexo 2)
- c. Especificaciones técnicas  
Documentación Técnica de los bienes: El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, catálogos, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en otro idioma diferente al español deberá incorporar una traducción a éste.
- d. Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 3).
- e. Declaración Jurada (Anexo 4).
- f. Presentar por escrito, nota compromiso de mantener existencia de repuestos para un periodo mínimo de 5 años posteriores a la entrega del equipo.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



- g. Carta compromiso firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la empresa se compromete en caso de resultar adjudicada a brindar el periodo de garantía contra desperfectos de fábrica, a partir de la fecha de recepción, que se detalla en el numeral 4. del Documento de Licitación.
- h. Carta compromiso firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la empresa se compromete en caso de resultar adjudicada a brindar el mantenimiento preventivo para los equipos establecidos en el numeral 9.1 literal f) del documento de licitación.

### 3.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su lista de cantidades y precios (Anexo 2) que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos, así como el país de origen y marca (si aplica) Utilizando únicamente dos decimales.

### 3.8 Apertura de las ofertas

En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación y/o en la Invitación, se presentaran los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Nombre de los licitantes.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Declaración de Mantenimiento de Oferta
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

**Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.**

**No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.**

### 3.9 Análisis y evaluación de las ofertas

La evaluación de las ofertas se hará por Lote completo, no se aceptará oferta parcial.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora de Ofertas rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

Esta Comisión evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme al monto ofertado **con impuestos incluidos**.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

### **3.10 Adjudicación de la orden de compra**

El Contratante adjudicará la orden de compra al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicarán lotes completos.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Contratante se reserva el derecho, al momento de adjudicar la orden de compra, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el quince 15% del total de los bienes, y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### 3.11 Notificación al Adjudicado y Firma de la Orden de Compra

El Contratante, notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar la Orden de Compra respectiva en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de cinco (5) días, el Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de Oferta, siendo éste inelegible para participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un (1) año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma de la Orden de Compra, los siguientes documentos:

- ✓ Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad o persona natural (Fotocopia).
- ✓ Declaración Jurada según Anexo No 4 (original).

## 4 GARANTÍAS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN

La Garantía deberá ser por el tiempo indicado en la tabla abajo, y deberá ser contra desperfectos a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del equipo e incluir calibración anual por el periodo de vigencia de la garantía.

Lote	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
1	2 años

Para todos los lotes el proveedor deberá comprometerse mediante una declaración jurada debidamente notariada que sustituirá el producto si resultare con desperfectos de fábrica y en un tiempo no mayor de 5 días calendarios deberá presentarse a verificar la falla reportada.

## 5 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

### 5.1 Plazo y lugar de entrega

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes contratados es de **setenta y cinco (75) días calendario**, contados a partir de la distribución la orden de compra, y serán entregados en Almacén Paraíso ubicado en Final 6ª. Calle Oriente N° 1105, Barrio San Esteban, S.S.

### 5.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor:

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 2.4.1 inciso e) en el que se estipula el derecho del banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registro del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Orden del Proveedor y la ejecución de la orden de compra, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### 5.3 Inspección y Prueba de los bienes

El Contratante requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del Proveedor:

#### a) Inspección:

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la orden de compra. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas el contratante no recibirá los bienes y solicitará la sustitución total de los mismos, lo cual no generara costo alguno para el contratante.

#### b) Pruebas:

El contratante realizará todas las pruebas necesarias que estime convenientes para asegurar el funcionamiento correcto de todos los equipos y periféricos en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos, verificados por el responsable de la supervisión de contratos.

### 5.4 Forma de Pago.

El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los bienes, debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante o al que éste delegue, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule la orden de compra, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: número de orden de compra, número de licitación y número del lote, nombre del bien, cantidades, precio unitario, precio total de acuerdo a lo establecido en la orden de compra respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.

Contra entrega de los bienes: El ochenta y cinco por ciento (85%) se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Dirección Nacional de Hospitales de segundo nivel de atención ó al que esta delegue, Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

Instalación y capacitación: El quince por ciento (15%) del precio del Contrato se pagará al finalizar la instalación y capacitación contra la presentación de un acta en la que conste lo antes descrito debidamente firmada por el proveedor y la Dirección Nacional de Hospitales de segundo nivel de atención o quien esta delegue y además deberá anexar el listado correspondiente del personal capacitado con el visto bueno de la Dirección Nacional de Hospitales de segundo nivel de atención o quien esta delegue.

La UFI es la responsable de revisar las facturas.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



Si el contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto facturado por cada día de atraso.

### 5.5 Penalidades

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada semana de atraso en la entrega del servicio, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra y deberá de ser retenido de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.

## 6 RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 6.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir la orden de compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el numeral 2.4.1 del presente documento.
- c) La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa.
- d) EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- e) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

## 7 RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes funcionando y en buenas condiciones a entera satisfacción por parte de la Dirección Nacional de Hospitales de Segundo Nivel o a quien esta delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente, con ésta se procederá a efectuar el pago.

Al momento de la recepción de los bienes, el contratante procederá a revisar uno por uno los bienes suministrados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del contratante, en caso de cumplir los requisitos establecidos los bienes serán rechazados.

Deberá presentar un cronograma de las visitas del mantenimiento preventivo al momento de entregar el equipo al responsable para la administración y seguimiento de la orden de compra.



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### 8 MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con esta Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en los tribunales comunes del país del contratante.

### 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 9.1 Requerimientos Generales:

- a) Los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y constituyen los puntos de referencia contra las cuales el Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
- b) Todos los bienes deben de ser totalmente nuevos.
- c) Presentar con la oferta: por cada bien ofertado, catálogos, brochures, folletos u hojas de datos técnicos y certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentren las especificaciones técnica del bien ofertado, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo está en otro idioma diferente al español deberá incorporar una traducción a éste.
- d) Información técnica requerida: incluir manuales de operación, servicio y partes al momento de la entrega, en idioma castellano o en su defecto en inglés.
- e) Capacitación: al personal operador y personal de mantenimiento, en el establecimiento donde estará ubicado el equipo y consistirá: a) para el personal operador en el manejo del equipo y limpieza rutinaria y b) para el personal de servicio técnico del MINSAL o dependencia designada la teoría de funcionamiento del equipo, rutinas de mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes.  
  
La capacitación será de 4 horas para el personal operador y 4 horas para el personal de servicio técnico.
- f) Mantenimiento preventivo: realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el tiempo de vigencia de la garantía. La primera 6 meses después de recibido e instalado el equipo y las siguientes con un periodo de seis meses entre cada visita, haciendo un total de 4 visitas; siguiendo las rutinas de mantenimiento recomendadas por el fabricante. (Presentar un cronograma de las visitas de mantenimiento preventivo al momento de entregar el equipo).
- g) Soporte técnico: la empresa deberá poseer localmente un departamento de servicio técnico especializado en el equipo ofertado. Para ello debe presentar en su oferta los curriculum vitae del personal técnico y sus atestados que lo comprueben.
- h) La empresa debe contar con la capacidad de atender llamadas de servicio, al menos 24 horas posteriores a la solicitud de servicio vía telefónica, escrita o por correo electrónico del responsable para la administración, seguimiento y ejecución del contrato

#### 9.2 Descripción de las Especificaciones Técnicas

- A) Lote 1: "ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE".



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



CODIGO DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CANTIDAD
60303380	<p><b>DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS</b> <b>MECANICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Esterilizador de laboratorio con su propio generador eléctrico de vapor, con llenado de agua de la cámara por gravedad desde un tanque reservorio.</li><li>• De una puerta, con cámara cilíndrica fabricada completamente de acero inoxidable grado 316L según norma AISI o de mejor calidad.</li><li>• Controles manuales o semiautomáticos.</li><li>• Ciclos de trabajo para líquidos, sólidos, materiales plásticos y cristalería.</li><li>• Con ciclo de secado, posterior al ciclo de esterilización.</li><li>• Capacidad de cámara: entre 60 – 75 litros.</li><li>• Control ajustable de tiempo de esterilización en un rango de 0 a 60 minutos o más amplio.</li><li>• Con sistema de protección que indique nivel bajo de agua.</li><li>• Con controles de: temperatura, presión, llenado de agua y tiempo de esterilización.</li><li>• Rango de temperatura de esterilización: 100°C-132°C aproximadamente.</li><li>• Con medidores para monitorear los parámetros de presión y temperatura de esterilización y secado.</li><li>• Indicadores de encendido y del proceso de esterilización.</li><li>• Alarma sonora al final de la esterilización.</li><li>• Dispositivo de seguridad para evitar la apertura de la puerta cuando la cámara esté presurizada.</li><li>• Con válvula de seguridad para evacuar la presión de cámara.</li><li>• Accesorios incluidos por equipo:<ul style="list-style-type: none"><li>– Tres (3) bandejas de acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente.</li><li>– Gabinete donde irá montado el autoclave, el cual deberá ser de fábrica o en su defecto si es fabricado en el país, la armazón deberá ser de hierro estructural con superficie superior de lámina de acero inoxidable, resistente y</li></ul></li></ul>		1





# Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

CODIGO DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	CANTIDAD
	<p>robusta, que evite deformaciones, con un entrepaño de dos puertas con espacio suficiente para almacenar material.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Normativas, certificaciones y aprobaciones internacionales de calidad:</li><li>• Deberá cumplir con los siguientes estándares de calidad:</li><li>• ISO 13485, ISO 17665-1 ó DIN 58951-2, IEC 61010-2-040 ó UL 61010-2-041. (Para todas las normativas presentar documentación de respaldo).</li><li>• Deberá estar certificado por ASME o ASTM. (presentar documentación de respaldo).</li><li>• Aprobado para su comercialización por CE (Comunidad Europea) FDA (Estados Unidos) o JIS ó PMDA (Japón), presentar documentación de respaldo.</li></ul> <p><b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Voltaje: 220 - 240 VAC +/- 10%</li><li>• Frecuencia: 60 Hertz.</li><li>• Fases: 1. Monofásico</li><li>• Cordón de alimentación con toma polarizado. En caso de diferir la forma y disposición de las clavijas del toma macho con el existente en el lugar, se deberá proveer la placa del toma hembra, de acuerdo a la clavija del toma macho del equipo a suministrar.</li></ul>		

**INCLUYE 4 ANEXOS**

San Salvador, 15 de Noviembre de 2017



**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**



# Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



## Anexo 1: Formulario de la Oferta

(Lugar y fecha)

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional Simplificada N°: **FSSPSV-473-LPN-B**

Adquisición de: **“EQUIPO DE SERVICIO DE APOYO PARA PROCEDIMIENTOS DE ESTERILIZACIÓN”**

Nombre y dirección del Licitante:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Licitante) abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Proveedor \_\_\_\_\_. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Lote1 El precio total de nuestra oferta, a continuación es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de \_\_\_\_\_ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta. de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Licitante  
Sello del Proveedor

Teléfono de contacto:  
Dirección:  
E-mail:



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### Anexo 2: Lista de Cantidades y Precios

LOTE	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
1								
TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS APLICABLES)								

Firma y Sello del Licitante



## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPNS No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta permanecerá vigente por un plazo de **noventa** días calendario y expirará si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)




## Licitación Pública Nacional Simplificada FSSPSV-473-LPN-B



### Anexo 4: Declaración Jurada

(Nombre completo, edad, profesión y domicilio (según DUI), actuando en mi calidad de Representante Legal/Apoderado de \_\_\_\_\_, a efectos de cumplir con lo requerido en los Documentos de Licitación del Proceso de Licitación Pública Nacional Simplificada \_\_\_\_\_ promovido por el Ministerio de Salud, que se abrevia MINSAL, **BAJO JURAMENTO DECLARO:** I) Que confirmo **LA VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN** proporcionada en la oferta, así como **LA ACEPTACIÓN PLENA** al contenido de los Documentos de Licitación y sus adendas o enmiendas si las hubieran; II) Que mi representada cuenta con capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones de la Administración Pública del Estado salvadoreño, de acuerdo a lo establecido en los Artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ni en las inhabilidades del Artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del Artículo ciento cincuenta y nueve de la misma ley; III) Que autorizo al MINSAL para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración. San Salvador, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de dos mil diecisiete.

Este documento esta firmado por

	<b>Firmante</b>	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	<b>Fecha/Hora</b>	Thu Nov 23 13:20:28 CST 2017
	<b>Emisor del Certificado</b>	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	<b>Numero de Serie</b>	15851056948735932808
	<b>Metodo</b>	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
<b>Nota</b>	<p>Este archivo está firmado digitalmente                  Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones                  Ministerio de Salud                  El Salvador, C.A.</p>	